

CONCON, 01 FEB 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 296 / VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Alcaldicio Nº 1677 de fecha 29 de julio del año 2015
5. Ord. 245/2015 de fecha 20 de julio del año 2015, con autorización del Alcalde.
6. Acta Comité de farmacia del Cesfam de Concón, de fecha 12 de junio del año 2015.
7. Correo Electrónico solicitando la continuidad de las funciones.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **ASIGNESE** en base a la Estructura Organizacional definida para el Cesfam – Sapu a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2017, a las siguientes funcionarias en las funciones del Some como se detalla a continuación:

- Enfermera Sra. Sandra Moya C., Jefatura del Servicio de Orientación Medica Estadística (SOME).
- Asistente Social Sra. Paola Díaz C., Coordinadora SOME

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3